CD Nº 21/2013 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"

CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 19/2013

CONTRATO celebrado el día 25 de setiembre del 2013, entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, con **R.U.C. Nº 80001463-4.-**, representado en este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **C.I. N° 629.543.-**; en lo sucesivo denominado **"La Contratante"**, por una parte, y por la otra la empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, con **R.U.C. Nº 80021607-5.-**, representada en este acto por su Representante Legal, el **Sr. Reinaldo David Pavia Vega** con **C.I. N° 930.526.-**, denominada en adelante **"El Proveedor"**; por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones que figuran en los términos de referencia, y **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: ----------

I. OBJETO:

1.1. **El Proveedor** se obliga a suministrar a **La Contratante** los servicios de seguros para vehículos a **La Contratante** de conformidad con la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

II. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) Contrato;----------
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;----------
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO), y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) La Oferta del **Proveedor**;----------
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por **La Contratante** y su respectiva notificación. ----------

III. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	00	00	260	30	35	99	60.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 256.164.----------

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2013, convocado por el Sistema Nacional de Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 99/2013.----------

V. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

1	2	3	4	5	6
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131503-001	Póliza de Seguro para camioneta Isuzu doble cabina 4x2, año 1990	1	1.000.000	1.000.000
2	84131503-001	Póliza de Seguro para camioneta Toyota Hilux 4WD doble cabina 4x4, año 2000	1	1.000.000	1.000.000
3	84131503-001	Póliza de Seguro para automóvil Chevrolet Corsa Classic , año 2004	1	1.000.000	1.000.000
4	84131503-001	Póliza de Seguro para automóvil Chevrolet Corsa Classic , año 2004	1	1.000.000	1.000.000
5	84131503-001	Póliza de Seguro para automóvil Chevrolet Corsa Classic , año 2004	1	1.000.000	1.000.000
6	84131503-001	Póliza de Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	1	2.000.000	2.000.000
7	84131503-001	Póliza de Seguro para camioneta Nissan doble cabina 4x2, año 2008	1	2.000.000	2.000.000
8	84131503-001	Póliza de Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	1	2.200.000	2.200.000
9	84131503-001	Póliza de Seguro para camioneta Nissan Navara doble cabina 4x4, año 2009	1	2.200.000	2.200.000
10	84131503-001	Póliza de Seguro para Minibús Hyundai - H1, Año 2010	1	2.200.000	2.200.000
11	84131503-001	Póliza de Seguro para Minibús Hyundai - H1, Año 2011	1	2.616.000	2.616.000
12	84131503-001	Póliza de Seguro para Camioneta Isuzu D - Max, doble cabina, 4x4, AÑO 2011	1	3.270.000	3.270.000
13	84131503-001	Póliza de Seguro para Camioneta Isuzu D - Max, doble cabina, 4x4, AÑO 2011	1	3.270.000	3.270.000
	MONTO TOTAL		13		24.756.000

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MJT - SINAFOCAL

5.1. El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 24.756.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil). ----------

5.2. **El Proveedor** se compromete a proveer los servicios a **La Contratante** y a subsanar los defectos del mismo de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3. **La Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El plazo de vigencia del Contrato es de un año contado desde la firma del mismo.----------

VII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

7.1. El bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: SINAFOCAL (Iturbe N° 175 e/ Eligio Ayala). ----------

VIII. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Transporte.----------

IX. MULTAS:

10.1. El valor de las multas será: 3 % (tres por ciento), por cada 5 (cinco) días corridos de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

X. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

XI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

XII. ANULACION DE LA ADJUDICACION:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. María V. Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

En testimonio de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCION PARAGUAY

Sr. Reinaldo David Pavia Vega
Representante Legal
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARIA TECNICA

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL / M.J.T.